RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1061 /17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR MEDIO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE COMBUSTIBLE E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 329.994.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual del 01 de diciembre de 2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 04 de diciembre de 2017; el Informe del Comité de Evaluación del 07 de diciembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; la Nota Interna DOC N° 397/2017 del 11 de diciembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/1044/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual ha presentado oferta la firmas HBS S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura Física ha presentado oferta física la firma HBS S.R.L.;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2017 para la "Adquisición, Instalación, Mantenimiento y Soporte del Sistema de Gestión de Combustible e Identificación de Vehículos" ID N° 329.994 a la firma HBS S.R.L. por un monto mínimo de USD 671.800 (Dólares de los Estados Unidos de América seiscientos setenta y un mil ochocientos) y un monto máximo de USD 1.343.600 (Dólares de los Estados Unidos de América un millón trescientos cuarenta y tres mil seiscientos);

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 274/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, que afecta a los Sub Grupo de Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aso, Mantenimiento y Reparaciones, 530 – Adquisición de Equipos y Maquinarias en General, 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación y 570 – Adquisición de Activos Intangibles del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2017;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2018 quedará sujeta a la aprobación del plan financiero de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión de contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

COPIA PARA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1061 /17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2017 para la "Adquisición, Instalación, Mantenimiento y Soporte del Sistema de Gestión de Combustible e Identificación de Vehículos" ID N° 329.994 a la firma HBS S.R.L. por un monto mínimo de USD 671.800 (Dólares de los Estados Unidos de América seiscientos setenta y un mil ochocientos) y un monto máximo de USD 1.343.600 (Dólares de los Estados Unidos de América un millón trescientos cuarenta y tres mil seiscientos), conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario USD Impuestos Incluidos
1	SOFTWARE DE EESS Y DESARROLLO DE INTEGRACION AL SISTEMA DE FLOTA ACTUAL	Unidad	UNIDAD	1	1.000
2	SERVICIO DE INSTALACION DE SOTWARE EN ESTACIONES DE SERVICIO - COSTO POR ESTACION DE SERVICIO	Unidad	EVENTO	1	1.505
3	DISPOSITIVO PARA IDENTIFICACION DE ANILLOS Y LOS PICOS DE LOS SURTIDORES	Unidad	UNIDAD	1	628
4	DISPOSITIVO PARA LIBERACION DE CARGA DE VIHICULOS SIN ANILLOS	Unidad	UNIDAD	1	224
5	ANTENA RFID PARA LECTURA DE DISPOSITIVOS INSTALADOS EN EESS	Unidad	UNIDAD	1	4631
6	CONTROLADOR DE SURTIDORES	Unidad	UNIDAD	1	3720
7	CABLEADOS DE COMUNICACION ENTRE CONTROLADOR Y SURTIDORES	Metro Lineal	UNIDAD	1	10
8	CABLEADOS DE COMUNICACION ENTRE CONTROLADOR Y PC DE FACTURACION - UTP CAT6 Y CON CANALETAS EXTERNAS	Metro Lineal	UNIDAD	1	6
9	DUCTOS SUBTERRANEOS ANTI EXPLOSIVOS DE COMUNICACION ENTRE CONTROLADOR Y SURTIDORES	Metro Lineal	UNIDAD	1	88
10	MANTENIMIENTO PARA EESS	Hora	EVENTO	1	161
11	SERV. DE INSTALACION DE LOS PRODUCTOS EN EESS Y/O INSTALACION DE ANILLOS EN LOS VEHICULOS	Unidad	EVENTO	1	325
12	DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIONAUTOMATICA EN VEHICULOS	Unidad	UNIDAD	1	145
13	MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACION AUTOMATICA INSTALADA EN VEHICULOS	Hora	EVENTO	1	68
14	PC DE ESCRITORIO	Unidad	UNIDAD	1	2.242
15	UPS PARA PC DE ESCRITORIO	Unidad	UNIDAD	1	314
16	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA PARA INFORMES	Unidad	UNIDAD	1	288
17	IMPRESORA DE TICKETS	Unidad	UNIDAD	1	600
18	SOPORTE Y SERVICIO TECNICO	Hora	EVENTO	1	60
19	SISTEMA DE TELEMEDICION	Unidad	UNIDAD	1	23.700
20	SOFTWARE DE CENTRALIZACION Y MONITOREO	Unidad	UNIDAD	1	53
21	PROBETAS ADICIONALES	Unidad	UNIDAD	1	2.520
22	KIT DE ADICION DE SURTIDOR WAYNE O GILBARCO A CONTROLADOR OFERTADO	Unidad	UNIDAD	1	372
23	KIT DE ADICION DE SURTIDOR HONG YANG A CONTROLADOR OFERTADO	Unidad	UNIDAD	1	140

MONTO MINIMO USD 671.800
MONTO MAXIMO USD 1.343.600

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Sub Gerencia de Grandes Consumidores dependiente de la Dirección Comercial.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1061 /17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación a los Sub Grupo de Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aso, Mantenimiento y Reparaciones, 530 – Adquisición de Equipos y Maquinarias en General, 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación y 570 – Adquisición de Activos Intangibles.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA ADOC.